



FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2016 – 2017 ESTANCIAS POSDOCTORALES EN MÉXICO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	LÍNEAS DE GENERACIÓN	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a participar en el proceso de selección para la obtención de una beca para la realización de una Estancia Posdoctoral en México asociada a uno de dichos Programas de Posgrado.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, Documento que acredite el grado de Doctor del Aspirante y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>PRIMER CORTE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p> <p>SEGUNDO CORTE 3 DE ABRIL DE 2017</p> <p><i>CSGCA, CIC elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</i></p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>PRIMER CORTE 24-SEP-16</p> <p>SEGUNDO CORTE 14-ABR-17</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>PRIMER CORTE 26-NOV-16</p> <p>SEGUNDO CORTE 17-JUN-17</p>	<p>•Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de hidrocarburos (Por ejemplo: física, química, matemáticas, etc.).</p> <p>•Específicas: Programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte.</p> <p>•De Soporte a la Operación: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del subsector hidrocarburos (Por ejemplo, sistemas, TI, instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y,</p> <p>•De Soporte a la Gestión: Programas asociados a la gestión integral del subsector hidrocarburos (Por ejemplo, regulación, gestión de recursos, planeación, negociación, economía, ciencias sociales, etc.).</p> <p>Se podrán considerar otras áreas del conocimiento relacionadas con el sector de la exploración, extracción y transformación de los hidrocarburos.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto único por \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del posdoctorante por 12 meses. • Monto único por \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación cuando el investigador con motivo de la estancia cambie su lugar de residencia y se solicite en el formato de captura de la postulación de beca. • Servicio médico proporcionado por el <i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)</i> durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos que hayan sido declarados en la solicitud, conforme a las disposiciones del ISSSTE. 	<p>1. La estancia posdoctoral se debe asociar a un programa de maestría y/o doctorado con registro vigente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el <i>Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)</i> en Materia de Hidrocarburos, en cualquiera de sus niveles: <i>Competencia Internacional, Consolidado, En Desarrollo o Reciente Creación.</i></p> <p>2. Criterios de elegibilidad del Aspirante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener el grado de doctor al momento de presentar la solicitud, obtenido en fecha posterior al año 2009. • Estar aceptado para realizar una estancia posdoctoral asociada a un programa de posgrado con registro en el PNPC de una Institución diferente a la que obtuvo el grado de doctor. Las Unidades académicas (o campus) de una Institución, estén o no en una misma entidad federativa, se consideran la misma Institución. • Contar con productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica. • Dedicación de tiempo completo a la estancia. • No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure. • No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos <p>3. Documentación que se debe adjuntar en la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de respaldo institucional a la solicitud, suscrito por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. • Documento que acredite el grado de Doctor del Aspirante (copia del grado o del acta de examen doctoral). <p>4. Preferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber sido becario del CONACYT en los estudios de doctorado. • Haber obtenido el grado de doctor en el periodo 2013 – 2016. • Realizar la estancia posdoctoral en una Institución de <i>Educación Superior o Centro de Investigación</i> ubicado en una Entidad Federativa de la República distinta a donde obtuvo el grado de doctor. • Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un Posgrado Receptor de Nivel <i>En Desarrollo o Reciente Creación</i> del PNPC. • No constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, sólo serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica. <p>5. Compromisos de las Instituciones Receptoras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo. • Proveer al becario de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del Proyecto académico autorizado. • Entregar a la <i>DAPyB</i>, por medio del <i>Coordinador Académico</i> designado en el <i>Convenio de Asignación de recursos</i>, los informes anuales finales de los programas de trabajo realizados por los <i>Becarios</i> en el mes posterior a la terminación de la estancia posdoctoral (<i>Formato IAF</i>), a efecto de no incurrir en situación de adeudo con el CONACYT, lo que podría afectar la formalización de un nuevo <i>Convenio de asignación de recursos</i>. • Garantizar ante el CONACYT el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria y sus Términos de Referencia. <p>6. Compromisos del Becario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firmar el <i>Convenio de Asignación de Recursos</i> correspondiente, cumplir con su programa de trabajo y comunicar al <i>Coordinador del Posgrado Receptor</i> sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto. • Avisar al <i>Coordinador del Posgrado Receptor</i>, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el <i>reporte final</i> correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta. • Mantener actualizados sus datos domiciliarios y de contacto en su CVU. • Dar reconocimiento o el debido crédito público al Fondo como patrocinador en los productos generados durante el proyecto. <p>7. Compromisos del Coordinador del Posgrado Receptor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la entrega de los apoyos, de manera oportuna a los becarios para el cumplimiento de las actividades programadas. • Garantizar al becario un espacio académico para la impartición de clases, conferencias o seminarios que fortalezcan la calidad del <i>Posgrado Receptor</i>. • Garantizar el cumplimiento del <i>Proyecto académico</i> propuesto y aprobado por el CONACYT. • Comunicar a la <i>DAPyB</i> del CONACYT sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del <i>Proyecto académico</i> según la propuesta aprobada por el CONACYT. • De considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada. • Avalar el <i>Informe Anual Final</i> sobre el programa de trabajo realizado por el <i>Becario</i> en la estancia posdoctoral (<i>Formato IAF</i>). • Emitir por medio del <i>Sistema de Cómputo</i> del CONACYT vía Internet la carta de asignación de beca y la carta de autorización del ISSSTE. <p>8. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT y el Fondo Sectorial CONACYT – Secretaría de Energía Hidrocarburos, o conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o fideicomisos administrados por el CONACYT</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx